

PERSONA DE EDAD AVANZADA EXENTAS DE TRIBUTACION EN LA VENTA DE SU PROPIEDAD

Colaboración: Jeannette Soto Realty
Corredores de Bienes

La población de personas de edad avanzada ha ido en incremento a través de los años, respondiendo a cambios en las variables demográficas de natalidad, mortalidad y migración. Los niveles de fecundidad de la mujer puertorriqueña han ido en descenso al igual que los niveles de mortalidad de la población en general. Los movimientos migratorios entre Puerto Rico y el exterior, particularmente de personas adultas que regresan a la Isla para pasar sus últimos años de vida, han traído consigo cambios en la estructura de edad de la población de edad avanzada. Cambios que han trascendido hasta el área de **Bienes Raíces**. Durante el transcurso de los años, la Asamblea Legislativa le ha concedido un sin número de beneficios y derechos a las personas de edad avanzada a tono con sus necesidades. Más aún, con la aprobación de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, denominada como la "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada de Puerto Rico", El "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", según enmendado, también reconoce las necesidades particulares de las personas de edad avanzada y por consiguiente, le provee a este sector ciertos beneficios contributivos, entre los que podemos destacar la Sección 1022(b) que excluye del ingreso bruto y exime de **tributación**, la ganancia en la venta o permuta de la residencia principal, hasta cincuenta mil (50,000) dólares por contribuyente; la reclamación sujeta a ciertas limitaciones.

Precisamente, mediante esta Ley se pretende ampliar el beneficio contributivo que le concede la Sección 1022 a las personas de edad avanzada. De forma específica, la medida está dirigida a **aumentar la exención** sobre la ganancia de capital en la **venta** o permuta de la **residencia principal** de cincuenta mil (50,000) dólares a ciento cincuenta mil (150,000), de forma escalonada en un período de cinco (5) años. Un buen profesional de Bienes Raíces debe conocer todos estos aspectos pues su sobrante es mayor por estar exentos de una tributación y poder evolucionar con su dinerito. Al momento de vender su propiedad, consulte a un buen profesional de Bienes Raíces con amplia experiencia y solidez en la industria.

Su corredor o vendedor de Bienes Raíces o Realtor para algunos deben saber orientarle al respecto.